



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE MÉXICO

**I. DISPOSICIONES DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR,
JUNTA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENCIA.**

EXTRAORDINARIA

TOLUCA, MÉXICO., 31 DE ENERO DE 2022.

I. **DISPOSICIONES DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR, JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENCIA.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 31 de enero de 2022
REF. TJA-STJGA-21/2022

**LICENCIADA
LESLIE ADRIANA SERRANO FLORES
JEFA DE LA DE LA UNIDAD
DE DOCUMENTACIÓN DIFUSIÓN E INFORMACIÓN
P R E S E N T E**

Por instrucciones de la Maestra en Derecho Arlen Siu Jaime Merlos, Magistrada Presidenta de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracciones III, IV, XXI y XXXVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, me permito hacer de su conocimiento, que en la Sesión Ordinaria número 01 celebrada el día 24 de enero del presente año, los integrantes de la Junta de Gobierno y Administración del mismo Tribunal, aprobaron por unanimidad de votos de sus integrantes el siguiente acuerdo:

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXPIDE EL CALENDARIO DE VISITAS ORDINARIAS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR, SALAS REGIONALES DE JURISDICCIÓN ORDINARIA, SALAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y MAGISTRATURAS SUPERNUMERARIAS; ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE LAS Y LOS MAGISTRADOS QUE DEBERÁN DE LLEVARLAS A CABO.

Se solicita a Usted respetuosamente girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con el objeto de que este acuerdo se publique en el Órgano de Difusión Interno de este Tribunal, con fecha **31 de enero de 2022.**

**ATENTAMENTE
LA SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA COMO SECRETARIA TÉCNICA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

LIC. PATRICIA VÁZQUEZ RÍOS





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

Dirección: Mariano Matamoros Sur núm.308, C. P. 50130. Registro DGC: No. 001 1021 Características: 113282801

Directora General: Lic. Laura Cortez Reyes Fecha: Toluca de Lerdo, México, lunes 31 de enero de 2022

SUMARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXPIDE EL CALENDARIO DE VISITAS ORDINARIAS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, PARA LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR, SALAS REGIONALES DE JURISDICCIÓN ORDINARIA, SALAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y MAGISTRATURAS SUPERNUMERARIAS; ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE LAS Y LOS MAGISTRADOS QUE DEBERÁN DE LLEVARLAS A CABO.

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA Y URGENTE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ, LOS DÍAS TREINTA Y UNO DE ENERO, UNO, DOS, TRES Y CUATRO DE FEBRERO DE 2022.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO GENERAL TEEM/AG/2/2022.- DEL PLENO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS RELATIVOS A LAS CONTROVERSIAS LABORALES COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REANUDADOS MEDIANTE ACUERDO GENERAL TEEM/AG/11/2021.

CONVENIO DE SUPLENCIA

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN EL LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO SESENTA Y DOS, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC Y EL LICENCIADO JUAN BAUTISTA FLORES SÁNCHEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CATORCE, CON RESIDENCIA EN TENANGO DEL VALLE, AMBOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 85, 04-B1, 84-BIS, 83-BIS, 82-BIS, 81-BIS, 80-BIS, 79-BIS, 78-BIS, 77-BIS, 76-BIS, 246, 247, 276, 279, 282, 284, 285, 302, 324, 422, 423, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 436, 437, 109-A1, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 841, 842, 843, 844, 128-A1, 129-A1, 130-A1, 131-A1, 132-A1, 133-A1, 134-A1, 135-A1, 136-A1, 137-A1, 138-A1, 139-A1 y 140-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 540, 254, 258, 74-A1, 269-BIS, 277, 283, 292, 293, 299, 14-B1, 15-B1, 16-B1, 17-B1, 81-A1, 845, 141-A1, 143-A1, 56-A1, 320, 96-A1, 116-A1 y 142-A1.



TOMO

CCXIII

Número

19

300 IMPRESOS

SECCIÓN PRIMERA

A:2022/3/001/02

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXPIDE EL CALENDARIO DE VISITAS ORDINARIAS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR, SALAS REGIONALES DE JURISDICCIÓN ORDINARIA, SALAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y MAGISTRATURAS SUPERNUMERARIAS; ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE LAS Y LOS MAGISTRADOS QUE DEBERÁN DE LLEVARLAS A CABO.

La Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con fundamento en los artículos 13, 17 fracciones II, III, IV y XI y 18 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional, y

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 116, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. Los Tribunales tendrán a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.

II. Que el segundo párrafo del artículo 87, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, señala que este Tribunal conocerá y resolverá de las controversias que se susciten entre la administración pública estatal, municipal, organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares. Así mismo, impondrá en los términos que disponga la Ley, las sanciones a las y los servidores públicos por responsabilidad administrativa grave y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves, así como fincar el pago de las responsabilidades resarcitorias, a quien corresponda, indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal y municipal o al patrimonio de los entes públicos locales y municipales.

III. Que los artículos 3 y 4, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, este organismo jurisdiccional es autónomo e independiente de cualquier autoridad y dotado de plena jurisdicción para emitir y hacer cumplir sus resoluciones; es competente para dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios, organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares; así como para resolver los procedimientos por responsabilidades administrativas graves de servidores públicos y particulares en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

IV. Que el artículo 17, fracciones II, III, IV y XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, establece como facultad de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, velar por la vigencia de los

valores, principios, atribuciones y reglas jurisdiccionales idóneas para constituir un referente deontológico para el trabajo jurisdiccional; adoptar las providencias administrativas necesarias para eficientar la función jurisdiccional del Tribunal; expedir acuerdos, circulares, manuales y cualquier tipo de instrumentos normativos indispensables para lograr eficiencia, eficacia y calidad en el desempeño jurisdiccional; así como autorizar en la primera sesión del año el calendario de visitas y la asignación de las y los Magistrados que deberán realizarlas.

Por lo que en atención a lo anterior, se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Las visitas ordinarias que se llevarán a cabo en las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales de Jurisdicción Ordinaria, Salas Especializadas en materia de Responsabilidades Administrativas, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, se desarrollarán conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica, el Reglamento Interior, ambos del Tribunal y las reglas conforme a las cuales habrán de practicarse las visitas, conforme al siguiente orden aleatorio:

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1SS				X								
2SS				X								
3SS					X							
4SS					X							
1SR						X						
2SR						X						
3SR							X					
4SR								X				
5SR								X				
6SR									X			
7SR									X			
8SR										X		
9SR										X		
SUP T											X	
SUP VM											X	

SEGUNDO. La asignación de las y los Magistrados integrantes de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal, que deberán realizar las visitas de verificación ordinarias, se hará bajo el siguiente orden:

Martes 05 de abril de 2022	
MAGISTRADA	SALA O SECCIÓN A VISITAR
M. EN D. ARLEN SIU JAIME MERLOS	Primera Sección
Martes 19 de abril de 2022	
MAGISTRADA	SALA O SECCIÓN A VISITAR
M. EN D. DIANA ELDA PÉREZ MEDINA	Segunda Sección
Martes 03 de mayo de 2022	
MAGISTRADO	SALA O SECCIÓN A VISITAR
M. EN D. RAFAEL GONZÁLEZ OSÉS CEREZO	Tercera Sección
Martes 17 de mayo de 2022	
MAGISTRADA	SALA O SECCIÓN A VISITAR
DRA. EN C. S. P. GABRIELA FUENTES REYES	Cuarta Sección
Martes 7 de junio de 2022	
MAGISTRADA	SALA O SECCIÓN A VISITAR
M. EN D. ARLEN SIU JAIME MERLOS	Primera Sala Regional

Martes 14 de junio de 2022	
MAGISTRADA	SALA O SECCIÓN A VISITAR
L. EN D. LYDIA ELIZALDE MENDOZA	Segunda Sala Regional

Martes 5 de julio de 2022	
MAGISTRADA	SALA O SECCIÓN A VISITAR
M. EN D. DIANA ELDA PÉREZ MEDINA	Tercera Sala Regional

Martes 9 de agosto de 2022	
MAGISTRADA	SALA O SECCIÓN A VISITAR
DRA. EN C. S. P. GABRIELA FUENTES REYES	Cuarta Sala Regional

Martes 16 de agosto de 2022	
MAGISTRADA	SALA O SECCIÓN A VISITAR
L. EN D. LYDIA ELIZALDE MENDOZA	Quinta Sala Regional

Martes 6 de septiembre de 2022	
MAGISTRADO	SALA O SECCIÓN A VISITAR
M. EN D. RAFAEL GONZÁLEZ OSÉS CERZO	Sexta Sala Regional

Martes 13 de septiembre de 2022	
MAGISTRADA	SALA O SECCIÓN A VISITAR
M. EN D. ARLEN SIU JAIME MERLOS	Séptima Sala Regional

Martes 4 de octubre de 2022	
MAGISTRADA	SALA O SECCIÓN A VISITAR
DRA. EN C. S. P. GABRIELA FUENTES REYES	Octava Sala Especializada

Martes 11 de octubre de 2022	
MAGISTRADA	SALA O SECCIÓN A VISITAR
L. EN D. LYDIA ELIZALDE MENDOZA	Novena Sala Especializada

Martes 8 de noviembre de 2022	
MAGISTRADA	SALA O SECCIÓN A VISITAR
M. EN D. DIANA ELDA PÉREZ MEDINA	Magistratura Supernumeraria Toluca

Martes 15 de noviembre de 2022	
MAGISTRADO	SALA O SECCIÓN A VISITAR
M. EN D. RAFAEL GONZÁLEZ OSÉS CERZO	Magistratura Supernumeraria Valle de México

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno"; en el órgano de difusión interno y en la Página Web, ambos del Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, de las Salas Regionales de Jurisdicción Ordinaria, Salas Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas y Magistraturas Supernumerarias.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno".

El presente Acuerdo fue aprobado en la sesión ordinaria número 01 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, celebrada el veinticuatro de enero de dos mil veintidós.

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- M. EN D. ARLEN SIU JAIME MERLOS.- LA SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA COMO SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- LIC. PATRICIA VÁZQUEZ RÍOS.- RÚBRICAS.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 31 de enero de 2022
REF. TJA-STJGA-24/2022

**LICENCIADA
LESLIE ADRIANA SERRANO FLORES
JEFA DE LA DE LA UNIDAD
DE DOCUMENTACIÓN DIFUSIÓN E INFORMACIÓN
P R E S E N T E**

Por instrucciones de la Maestra en Derecho Arlen Siu Jaime Merlos, Magistrada Presidenta de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracciones III, IV, XXI y XXXVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, me permito hacer de su conocimiento, que en la Sesión Extraordinaria número 03 celebrada el día 27 de enero del presente año, los integrantes de la Junta de Gobierno y Administración del mismo Tribunal, aprobaron por unanimidad de votos de sus integrantes el siguiente acuerdo:

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA Y URGENTE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ, LOS DÍAS TREINTA Y UNO DE ENERO, UNO, DOS, TRES Y CUATRO DE FEBRERO DE 2022.

Se solicita a Usted respetuosamente girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con el objeto de que este acuerdo se publique en el Órgano de Difusión Interno de este Tribunal, con fecha **31 de enero de 2022.**

**ATENTAMENTE
LA SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA COMO SECRETARIA TÉCNICA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

LIC. PATRICIA VÁZQUEZ RÍOS



c.c.p. Archivominutario



PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

Dirección: Mariano Matamoros Sur núm.308, C. P. 50130. Registro DGC: No. 001 1021 Características: 113282801

Directora General: Lic. Laura Cortez Reyes Fecha: Toluca de Lerdo, México, lunes 31 de enero de 2022

SUMARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXPIDE EL CALENDARIO DE VISITAS ORDINARIAS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, PARA LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR, SALAS REGIONALES DE JURISDICCION ORDINARIA, SALAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y MAGISTRATURAS SUPERNUMERARIAS; ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE LAS Y LOS MAGISTRADOS QUE DEBERÁN DE LLEVARLAS A CABO.

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA Y URGENTE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ, LOS DÍAS TREINTA Y UNO DE ENERO, UNO, DOS, TRES Y CUATRO DE FEBRERO DE 2022.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO GENERAL TEEM/AG/2/2022.- DEL PLENO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS RELATIVOS A LAS CONTROVERSIAS LABORALES COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REANUDADOS MEDIANTE ACUERDO GENERAL TEEM/AG/1/2021.

CONVENIO DE SUPLENCIA

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN EL LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO SESENTA Y DOS, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC Y EL LICENCIADO JUAN BAUTISTA FLORES SÁNCHEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CATORCE, CON RESIDENCIA EN TENANGO DEL VALLE, AMBOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 85, 04-B1, 84-BIS, 83-BIS, 82-BIS, 81-BIS, 80-BIS, 79-BIS, 78-BIS, 77-BIS, 76-BIS, 246, 247, 276, 279, 282, 284, 285, 302, 324, 422, 423, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 436, 437, 109-A1, 529, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 541, 542, 543, 544, 129-A1, 129-A1, 130-A1, 131-A1, 132-A1, 133-A1, 134-A1, 135-A1, 136-A1, 137-A1, 138-A1, 139-A1 y 140-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 540, 254, 258, 74-A1, 269-BIS, 277, 283, 292, 293, 299, 14-B1, 15-B1, 16-B1, 17-B1, 81-A1, 545, 141-A1, 143-A1, 96-A1, 320, 96-A1, 116-A1 y 142-A1.



TOMO

CCXIII

Número

19

300 IMPRESOS

SECCIÓN PRIMERA

A-2022/3/001/02

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA Y URGENTE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ, LOS DÍAS TREINTA Y UNO DE ENERO, UNO, DOS, TRES Y CUATRO DE FEBRERO DE 2022.

La Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con fundamento en los artículos 13, 17, fracciones II, III, IV, XXI y XXXVI de la Ley Orgánica de este organismo jurisdiccional y

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 116, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y en su caso, recursos contra sus resoluciones. Los Tribunales tendrán a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.

II. Que el artículo 6, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión, además, dispone que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como los servicios de banda ancha e internet.

III. Que el artículo 17 fracciones II, III, IV, XXI y XXXVI, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, establece como facultad de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, velar por la vigencia de los valores, principios, atribuciones y reglas jurisdiccionales idóneas para constituir un referente deontológico para el trabajo jurisdiccional; adoptar las providencias administrativas necesarias para eficientar la función jurisdiccional del Tribunal; así como expedir acuerdos, circulares, manuales y cualquier tipo de instrumentos normativos indispensables para lograr eficiencia, eficacia y calidad en el desempeño jurisdiccional; dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal.

IV. Que el 22 de abril de 2020, el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, así como el Coordinador de Regulación Sanitaria y Comisionado para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, emitieron conjuntamente el "ACUERDO POR EL QUE SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO."

V. Que el 4 de junio de 2021, el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, así como el Coordinador de Regulación Sanitaria y Comisionado para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, emitieron conjuntamente el "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES Y GUBERNAMENTALES CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO."; publicado en la misma fecha en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de esta entidad federativa, en el que se establece en el artículo PRIMERO, fracción XIV, lo siguiente:

"XIV. Las actividades gubernamentales continuarán funcionando en términos de los Acuerdos emitidos por la autoridad sanitaria y los que sobre el particular hayan expedido o expidan las dependencias e instituciones públicas competentes, privilegiando el trabajo a distancia, el uso de medios electrónicos, la limitación de aforo y, en su caso, los horarios escalonados.

Las actividades jurisdiccionales continuarán funcionando en términos de los Acuerdos que hayan expedido o expidan para tal efecto las autoridades competentes, tomando en consideración las medidas previstas en el párrafo anterior.”

VI. Que con la finalidad de garantizar el derecho al acceso a la tutela jurisdiccional efectiva contemplado en el artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y eficientar la función jurisdiccional durante esta declaratoria de SEMÁFORO Epidemiológico “AMARRILLO”, que aplicará a partir del veinticuatro de enero del dos mil veintidós, conforme a la declaratoria del Titular del Ejecutivo, a través de las redes sociales oficiales, transmitido el veintiuno de enero del año en curso; y a fin de continuar con las medidas de salubridad que son necesarias para garantizar la salud, la integridad física y la vida de las y los servidores públicos, así como de los justiciables y público en general; sobre todo privilegiar el uso de los medios electrónicos que ofrecen las Tecnologías de Información y Comunicación, este órgano colegiado determina como medida extraordinaria y urgente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En ese contexto, toda vez que existen contagios generados por el virus SARS-COV2 teniendo como resultado la enfermedad COVID-19 en diversos servidores públicos adscritos a la **Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, con sede en Tlalnepantla de Baz**, aunado a que la asistencia presencial del personal jurídico y administrativo se limita a un aforo del 60%, lo cual repercute directamente a las actividades sustanciales de la citada Sala, pues con los contagios se reduce la plantilla laboral y la capacidad operativa de atención y jurisdiccional en la validez de las actuaciones; se determina **como medida extraordinaria y urgente la suspensión de las actividades relativas a la atención al público presencial y la suspensión de plazos, términos procesales durante los días treinta y uno de enero, uno, dos, tres y cuatro de febrero de dos mil veintidós, únicamente para el citado órgano jurisdiccional**; por lo que no correrán plazos ni términos procesales en los citados días, respecto a los asuntos que se tramitan en la citada Sección.

SEGUNDO. La medida adoptada obedece al derecho a la salud en su proyección tanto individual o personal como pública o social y en las consideraciones fundadas y motivadas que preceden. Asimismo, en observancia a los principios de legalidad, sencillez, celeridad, oficiosidad, eficacia, eficiencia, buena fe y respeto a los derechos humanos, así como en el alto sentido de responsabilidad y de pertenencia a esta institución de todos los servidores públicos que lo integramos, desde luego, **sin menoscabo de atender el principio de acceso a la justicia completa establecida en el artículo 17, párrafo segundo, de la citada Constitución Federal, se comunica que la suspensión no constituye de modo alguno un disfrute de vacaciones, por tanto, se exhorta a todos los servidores públicos de este Tribunal a que permanezcan en su domicilio, sin realizar actividades sociales o al aire libre y que continúen con las labores que instruyan los Magistrados integrantes de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en Tlalnepantla de Baz, adoptando para ello, un esquema de distanciamiento social y trabajo a distancia como elementos centrales para mantener la continuidad de las labores y el respeto al derecho humano en la impartición de justicia.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno”; en el órgano de difusión interno y en la página web, ambos del Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, de las Salas Regionales de Jurisdicción Ordinaria, Salas Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas y Magistraturas Supernumerarias.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno”.

Dado de conformidad con lo establecido en el acta de la sesión extraordinaria número tres de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, a los veintisiete días del enero de dos mil veintidós.

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- M. EN D. ARLEN SIU JAIME MERLOS.- SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA COMO SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- LIC. PATRICIA VÁZQUEZ RÍOS.- RÚBRICAS.



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE MÉXICO

Magistrada Presidenta: M. En D. Arlen Siu Jaime Merlos
Ignacio Allende Número 109,
Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, México.

Dudas, Comentarios o requerimientos de la publicación,
comunicarse a la **Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación**
con la Lic. En D. Leslie Adriana Serrano Flores
Correo: uippe@trijaem.gob.mx
Tel.: (722) 2 88 54 97
(722) 2 88 54 98